

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **GERMAN MURILLO VARGAS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **2278992016**.

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido**.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_ \_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, CERRADO

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 2278992016** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 enero de 2017 a las **2:00 PM**

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 17 de enero de 2017 a las 8:00 AM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: **Maria Constanza Caro Hernandez i** – Subdirección para la Aduldez. *A.*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<b>Clemente Garay Gómez</b>	<b>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</b>	<b>Richard Romero Raad</b>
CARGO	<b>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</b>	<b>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</b>	<b>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</b>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Integración Social		<b>Responsable:</b> ZONA 2 CENTRO		<b>Numero:</b> 644.892		<b>Sico:</b> 6		
<b>Elabora:</b> DIANA CAROLINA HIGUERA MORENO		<b>Zona:</b>		<b>Fecha:</b> 04/enero/2017 10:11 AM		<b>Hoja</b> 1 de 1		
<b>Observacion:</b>		<b>Codigo:</b> 0		<b>Piso:</b> 0				
NUMERO RAD	REMITENTE	DESTINATARIO	DIRECCION	Anexos	Folios	Ciudad	Via de Entrega	Firma y hora de recibido /motivo de devolución
1	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JACKELINE	CALLE 45 A SUR 77 Q 51	0	2	BOGOTA D.C.	MENSAJERIA INTERNA	<i>[Handwritten signature]</i>

*Handwritten notes:*  
 No. 471101  
 No. 471101

Cantidad de Radicados: 1

*Salon Kennedy  
 Banco Latidme Kennedy*

*No abren: Porton Verde  
 Fechada como gris  
 6/01/17 11:51 AM*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 03 de enero de 2017

SDIS  
 Orig:12430-SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
 Dest:JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JACKELII  
 Asun:NOTIFICACION  
 Fecha:03/01/2017 04:30 PM Fol:2 Anx:0  
 Rad:SAL-803 RpA:ENT-60271

Señor

**GERMAN MURILLO VARGAS**

Presidente Junta Acción Comunal Jackeline

Dirección: Calle 45 a sur 77 q 51

Teléfono: 4519229-3138331844

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a requerimiento ciudadano.

**Radicado:** SDQS No. 2278992016 del 20/12/2016

ENT-60271 del 20/12/2016

2016EE225039 del 19/12/2016

Respetado Señor Murillo, reciba un cordial saludo

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, para la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por esto que de acuerdo con el numeral dos (2 hechos) de su requerimiento presentado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el cual informa que el Humedal “NO reconocido y denominado Tingua Azul” se presta para consumo de sustancias alucinógenas, inseguridad por presencia de cambuches y habitantes de la calle, botadero de basura, atracos, violaciones y homicidios, le Informo que su solicitud es atendida por la Subdirección para la Adulthood, a través del proyecto “Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle”, en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 *“Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Por lo anterior, se realiza visita de verificación el 02 de enero de 2017, llevando a cabo recorrido de identificación entre la calle 41 sur con carrera 74 y calle 48 B con carrera 77 H, en el que se logra evidenciar seis (6) cambuches estructurados, dos de ellos con presencia de perros, de la misma forma se contactan cinco (5) habitantes de calle, quienes informaron que se vincularían a los servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>	<b>Código: F-DS-SDQS-01</b>
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 06/05/2016</b>
		<b>Página: 2 de 1</b>

ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social, el 03 de enero de 2017, sin embargo en el recorrido realizado el día 03, solamente dos de ellos aceptaron

El traslado a los hogares de paso dispuestos para su atención. Los restantes ciudadanos habitantes de calle informaron que en el momento tenían otros compromisos, que asistirían la próxima semana, por lo tanto se programó recorrido de traslado para el martes 10 de enero de los corrientes.

De la misma forma, Se verifican los factores de permanencia de la población habitante en calle, identificando que el manejo de los residuos sólidos no es apropiado por parte de la comunidad, (residentes, recuperadores ambientales, etc.) así como la entrega de dinero y alimentos por parte de los residentes a la población habitante de la calle, por lo tanto se realizó dialogo comunitario con la ciudadanía y comerciantes del sector, con el fin de buscar que se reduzcan aquellas acciones que son factores de permanencia y favorecen la presencia de la población habitante de calle.

Posteriormente se contacta al señor **German Murillo Vargas**, presidente de la JAC Jackeline, quien refiere que la zona presenta altos índices de inseguridad debido a factores relacionados con microtráfico, luminarias averiadas y la ruptura del cerramiento, estos factores permiten que en el lugar incrementa la permanencia no sólo de habitantes de calle, sino que también aumenta el tránsito de consumidores sociales y personas ajenas al sector.

Por todo lo anteriormente mencionado, se programa jornada de trabajo, a realizarse el día 30 de enero de 2017, directamente en la zona, con la participación de diferentes entidades, de acuerdo con las competencias para cada tema expuesto en el requerimiento. Es importante señalar que el objetivo de la mesa de trabajo tendrá como puntos a verificar por el predio público Jackeline y la zona de humedal.

Es de aclarar que las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: referidas a la defensa de la libertad individual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>	<b>Código: F-DS-SDQS-01</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 06/05/2016</b>
		<b>Página: 3 de 1</b>
<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS</b>		

En condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Subdirección Local de Kennedy en la Avenida Carrera 80 # 43 - 43 SUR, Barrio Nuevo Kennedy.

Cordialmente,

  
**MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ**  
 Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Mónica Burgos Mahecha – Profesional Subdirección para la Adultez

Revisó: Luis Fernando Linares León – Líder Equipo de Articulación Territorial Subdirección para la Adultez

CC: Alcaldía local de Kennedy- Juna Felipe Zapata Álvarez- transversal 78 K Número 41 A 04 sur-  
 Secretaría Distrital de Ambiente- Fredy Alexander Arboleda Salazar- Avenida Carracas número 54-38  
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado – Rolando Higueta Rodríguez – Av. Calle 24 No. 37-15

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**